



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N. ° 2022-00822

Accionante: **Yeimi Tatiana Olave Duarte** en nombre y representación de su hija **Alison Yulieth Cuevas Olave**.

Accionada: **EPS Sura**.

Decídase sobre la impugnación propuesta contra el fallo de tutela de 21 de julio de 2022, pronunciado por este Despacho.

SE CONSIDERA

De la fecha del escrito anterior¹ se observa que la impugnación fue propuesta en tiempo por la EPS Sura² y que la providencia censurada es susceptible de tal, por lo que se deberán conceder.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Bogotá, D.C.

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER la impugnación formulada por la EPS Sura respecto del fallo pronunciado por este Juzgado el 21 de julio de 2022, en la tutela promovida por Yeimi Tatiana Olave Duarte en nombre y representación de su hija Alison Yulieth Cuevas Olave en contra de la prenombrada entidad.

SEGUNDO. En consecuencia, remítase el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, mediante la Oficina Judicial de Reparto.

TERCERO. Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

MCPV

¹ 26 de julio de 2022.

² Si se tiene en cuenta que las notificaciones del fallo se remitieron por correo electrónico el 21 de julio de 2022, luego de las 5 p.m.